

RIO VERDE, 19 DE AGOSTO DE 2015.


Núm. 1116 / (SECCION "B"). VISTOS: El Oficio Interno N°18, de fecha 14.08.2015, emitido por el Coordinador del servicio incorporado de Salud, mediante el cual solicita elaborar decreto que apruebe el Convenio sobre la implementación y ejecución del "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud, año 2015" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y el Servicio de Salud Magallanes dependiente del Ministerio de Salud; la Res. Ex. N°1660, de fecha 02.03.2015, del Servicio de Salud Magallanes, que aprueba el Convenio sobre la implementación y ejecución del "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud, año 2015" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y el Servicio de Salud Magallanes; lo dispuesto en la Ley N°19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. APRUÉBASE, a contar de esta fecha, el Convenio sobre la implementación y ejecución del "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud, año 2015", Componentes Detección precoz y oportuna de cáncer de mama en etapas I y II - Detección precoz y oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula, por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos), suscrito entre el Servicio de Salud Magallanes, dependiente del Ministerio de Salud, y nuestra corporación edilicia, con fecha 02 de marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RÍO VERDE
